



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 11-2-2022 - Ventanilla Permanente RRHH AC F2 - Proceso de evaluación

VISTO el Expediente EX-2021-121399756- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones Nros. 96 de fecha 26 de agosto de 2021 y 214 de fecha 13 de diciembre de 2021, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 41 de fecha 19 de enero de 2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 96/2021, modificada por su similar N° 214 de fecha 13 de diciembre de 2021, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria a la presentación de proyectos mediante la modalidad de Ventanilla permanente de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) a través de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino.

Que la empresa VITRÓN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL ARGENTINA S.R.L. se presentó a la convocatoria a fin de ser adjudicataria del beneficio de la misma, mediante un proyecto el cual fue registrado con el código RRHH AC F2 0002/21, denominado “*Propagación masiva y creación varietal de plantas ornamentales asistido por biotecnología*”.

Que, mediante la Disposición N° 41/2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino se procedió a declarar admitido el proyecto presentado por la empresa VITRÓN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL ARGENTINA S.R.L. con código de identificación RRHH AC F2 0002/21, denominado “*Propagación masiva y creación varietal de plantas ornamentales asistido por biotecnología*”.

Que, asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de la evaluación técnica efectuada por el evaluador actuante en la órbita de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, quien se ha expedido oportunamente.

Que entre las observaciones formuladas en la evaluación del proyecto, se menciona que el recurso humano a contratar por la empresa no proviene del ámbito científico-académico sino del productivo, no cumpliendo con tres

de los principales requisitos exigidos en las condiciones de la ventanilla a saber: A. Deben ser doctores/as o equivalentes en disciplinas tecnológicas, acreditando estudios de maestría y antecedentes en proyectos de I+D. C. De cualquier organismo científico tecnológico o universidad. E. Que quieran reorientar su destino laboral al sistema productivo de bienes y servicios.

Que, en este caso, el recurso humano propuesto por la empresa VITRÓN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL ARGENTINA S.R.L. no se encuentra actualmente trabajando ni en un organismo científico ni universidad, sino que desde Marzo de 2019 se encuentra fuera del sistema, ya trabajando para una empresa privada Canadiense, con lo cual ya realizó el salto hacia el sistema productivo, objetivo de la ventanilla, la cual propone que los recursos humanos altamente calificados del sistema científico comiencen a trabajar en el sistema productivo, siendo este un incentivo para las empresas para tomar el riesgo de contratar a un recurso humano del sistema científico tecnológico.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino ha tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 11 de febrero de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la propuesta enmarcada en la Ventanilla permante de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) con código de identificación RRHH AC F2 0002/21, denominado “*Propagación masiva y creación varietal de plantas ornamentales asistido por biotecnología*”, perteneciente a la empresa VITRÓN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL ARGENTINA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.

